

Introducción

Cultura y patrimonio cultural son temas que en los últimos años se han ido posicionando tanto en el discurso como en la práctica institucional. A nuestro entender, este posicionamiento obedece a la modificación del papel que la cultura está jugando en la configuración del Estado mexicano. Como se sabe, en la construcción de la identidad nacional la cultura jugó un papel relevante, sobre todo en su parte monumental, que permitió formar una idea de nación ligada a las culturas prehispánicas, conjuntarlas con la colonial y tomar a ambas como base de la idea de la nación que se construyó después de la Revolución mexicana. En estos tiempos en que el Estado nacional se ha desdibujado, desde las esferas del poder se ha asignado a la cultura y al patrimonio ya no aquel rol identitario, sino otro, ligado a la obtención de recursos para el impulso del desarrollo económico.

Este cambio de paradigma de la cultura y el patrimonio cultural se ha realizado al margen de los derechos culturales, que en palabras del profesor Janusz Symonides, experto en estos temas, siguen siendo subestimados y tratados con descuido, como si fueran los “parientes pobres” de otros derechos humanos. Este desdén por los derechos culturales se da a contrapelo de la importancia que están adquiriendo entre diversos grupos sociales que les asignan usos novedosos para la defensa de otros derechos. En este aspecto, destaca la actitud de los pueblos indígenas que hacen uso del derecho a la identidad cultural (un derecho cultural específico) para reclamar derechos colectivos, como su autonomía, sus territorios o sus gobiernos propios, por mencionar algunos.

En el plano jurídico los derechos culturales se han desarrollado más en el ámbito internacional que en el nacional, aunque es de ahí de donde también proviene la regulación para la patrimonialización de la cultura. Esta situación genera un ambiente jurídico complejo que hay que desentrañar, acudiendo a las técnicas propias del derecho, para evitar el riesgo de confundir una cosa con la otra cuando en realidad son totalmente diferentes. Dentro del trabajo que se debe realizar se encuentra la sistematización de los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones del derecho internacional sobre la materia y diversas leyes federales y estatales que también se ocupan de los derechos culturales, así como de las competencias institucionales y los lineamientos de política pública en la materia.

Para el primer número de la cuarta época de su revista *Diario de Campo*, la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reúne un conjunto de trabajos de especialistas en la materia, quienes desde

diversas miradas y saberes nos dan su punto de vista sobre tan importante tema. Maya Lorena Pérez reflexiona sobre el campo cultural en México desde principios del siglo xx hasta nuestros días; Eckart Boege explora el concepto de patrimonio biocultural y su relación con los derechos culturales de los pueblos indígenas y comunidades equiparables; Jesús Antonio Machuca se ocupa de los derechos culturales y su diversidad en el marco del Estado-nación; Amparo Sevilla analiza los derechos culturales en el marco de los actuales procesos de patrimonialización emanados de la UNESCO, y quien escribe incursiona en el análisis del sistema jurídico mexicano y los derechos culturales.

Además de estas reflexiones, en este número de la revista se pueden apreciar las opiniones de la doctora Aída Castilleja, recientemente designada Secretaria Técnica del INAH, vertidas en una entrevista que le hicimos unos días después de que asumió el cargo; su pensamiento y palabra en esta materia adquieren mayor relevancia, pues desde su nueva encomienda tiene la oportunidad de impulsar proyectos para llevarlos a cabo. De igual manera, se incluye un documento colectivo titulado “Declaración de principios para una Ley de Cultura en México”, elaborado por investigadores de la cultura de nuestro país, preocupados porque en la ley sobre la materia que el Congreso de la Unión discute en estos días se incluyan, de la manera más amplia posible, los derechos culturales y se establezcan los mecanismos para que puedan realizarse y sean exigibles.

Con este número de la revista *Diario de Campo*, dedicado a la cultura, los derechos culturales y el patrimonio cultural, invitamos a todos los interesados a profundizar en el debate sobre estos temas, su importancia para la vida de los mexicanos y la urgencia de que desde el gobierno, a través de las instancias competentes, se desarrollen políticas que creen condiciones para el ejercicio de este tipo de derechos. Sería una manera de comenzar a dejar atrás el desdén por ellos y valorar su potencial como instrumento para alcanzar una vida decorosa y digna para todos y todas. En fin, buscamos que los derechos culturales dejen de ser subestimados y tratados con apatía, que dejen de ser los “parientes pobres” de los demás derechos y recuperen la calidad y jerarquía que les corresponde junto a derechos de otro tipo.

Francisco López Bárcenas